

El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7295

Precios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 51 bis rue Saint-Arne

Números sueltos 15 céntimos
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

JUEVES 4 DE MARZO 1886.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

PEDRO POSTIGO.

Sillas curvadas de rejilla á 7 pesetas.

LO QUE PROYECTAN LOS ORLEANES.

Los príncipes de la familia de Orleans están resueltos á sostener sus derechos frente á la proposición de expulsión contra ellos.

El duque de Alençon y el duque de Chartres se encuentran ya próximos á cumplir el plazo máximo de su situación de reemplazo, y según la ley, cumplido ese plazo, el ministro de la Guerra tiene obligación de darles empleo en el ejército.

Ambos príncipes han acordado exigir al gobierno el cumplimiento de la ley, pidiendo los mandos militares que le corresponden.

La actitud resuelta de los príncipes es acogida con grandes elogios por toda la prensa monárquica.

LA NEVADA EN EL NORTE DE EUROPA.

Una nevada de proporciones verdaderamente terribles ha caído en todo el Norte de Europa.

En Escocia y en el Norte de Inglaterra la nieve continúa cayendo copiosamente y si cesar.

Alcanza ya una altura nunca vista. Las casas están medio enterradas, y todo género de comunicaciones interrumpidas.

Muchos trenes han tenido que detener su marcha en medio del camino y están bloqueados por la nieve.

Los buques están igualmente detenidos en los puertos. El tiempo es tan malo en el mar y en las costas, que hay noticias de muchos naufragios.

De Linlithgow, en Escocia, telegrafían que ha ocurrido á la entrada de aquella estación un choque de trenes á consecuencia de estar cubiertas por la nieve las señales. Han resultado un hombre muerto y muchos heridos.

En Suecia, Noruega y Dinamarca hace un tiempo ártico y mucho más terrible aún que en Inglaterra.

El mar de Cattegat, el paso de Sund y casi todos los canales de Dinamarca Suecia y Noruega están bloqueados por los hielos.

La navegación es imposible en aquellos mares.

Once vapores han sido arrastrados por las corrientes cerca de Fredrikshaven. La situación de casi todos ellos es peligrosísima.

El barómetro no tiende á levantarse.

UN VERDUGO ARISTOCRÁTICO.

En las ejecuciones capitales que se han realizado últimamente en Inglaterra, pidió permiso para ayudar al verdugo el Vizconde sir Claude de

Crespigny, perteneciente á una de las familias más distinguidas del Reino Unido, y le fué concedido.

En una carta que ha dirigido á los periódicos el honorable Vizconde dice que ha hecho este aprendizaje no por mera curiosidad, sino para hallarse en aptitud en lo futuro, de ser nombrado verdugo titular del Condado que ha de mandar como Gobernador (Sheriff).

En efecto, según una curiosa ley inglesa, la ejecución de los criminales debe hacerla con su mano el Sheriff, á ménos que no emplee para ello un sustituto, que generalmente ha venido sucediendo.

Pero, por lo visto, el Vizconde quiere cumplir escrupulosamente la ley.

TUNEL SUBMARINO

ENTRE INGLATERRA Y FRANCIA.

Vuelve á tratarse en Inglaterra del proyecto abandonado de unir á aquella nación con Francia por medio de un túnel submarino. La Asociación de ingenieros civiles en su última asamblea general, ha adoptado una resolución en favor del proyecto, que considera realizable y en consecuencia se pedirá al gobierno inglés autorización para reanudar los trabajos que se suspendieron hace tres años.

ORDENANZAS DE ADUANAS.

La Gaceta publica una Real orden del ministerio de Hacienda, disponiendo que se incurre en falta poniendo en circulación tejidos y ropa de fabricación nacional sin marcas de fábrica, y que esta falta, donde quiera que se descubra, se castigará con la pena establecida en el caso 3.º del art. 263 de las Ordenanzas de Aduanas vigentes.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.

La Gaceta publica una real orden circular del ministerio de la Guerra disponiendo la distribución de los 50.000 hombres llamados al servicio activo para el reemplazo correspondiente al año actual.

Según la citada disposición, los reclutas llamados al ejército por la real orden de 20 del mes pasado se distribuirán entre los ejércitos de Ultramar y las armas é institutos de la Península.

La concentración de los reclutas tendrá lugar el 15 del corriente en la capital de cada una de las zonas y en el mismo día, y el siguiente dispondrán los jefes la distribución para los cuerpos é institutos armados.

Las operaciones comenzarán por pasar lista por orden de número á los reclutas, procediéndose después á designar el número de reclutas que deban servir en Ultramar, designán-

dose á este efecto los prófugos, los condenados á la pena de relegación, si los hubiera, completándose la cifra pedida con los sorteados.

El cuerpo de ingenieros elegirá los procedentes de telégrafos, y topógrafos, prefiriendo los que tengan oficio de carpinteros, canteros y albañiles, y la artillería los ajustadores y armeros.

La brigada de administración militar y la sanitaria preferirán á los de oficio de panaderos ú otros propios para el destino á que se dedican y á los que se hallasen cursando estudios de medicina y farmacia.

Dispone la circular la forma de hacerse la elección por los diferentes cuerpos, encargando este cometido á los jefes de zona en artillería y á las comisiones ó partidas receptoras.

Desde el día en que los mozos sorteados salgan de sus pueblos, disfrutarán de su socorro de cincuenta céntimos diarios, y si los Ayuntamientos los hubieran socorrido, deberán ser reintegrados por las cajas de reclutas.

Los días de permanencia de los reclutas en la capital de la zona deberán estar acuartelados, y donde esto no pueda hacerse por falta de local, se les facilitará alojamiento.

Los reclutas destinados al servicio de Ultramar regresarán á sus hogares sin percibo de haber, permaneciendo en los mismos hasta el día en que se ordene su incorporación para ser embarcados.

Los que sean destinados al ejército activo de la Península quedarán desde luego á disposición de los jefes militares de los cuerpos á que correspondan.

Los jefes de los cuerpos que tengan individuos con licencia ilimitada darán las órdenes oportunas para que se incorporen á los mismos, antes del 15 del actual, los que se encuentren en esta situación.

El capitán general de Canarias fijará el día que deban concentrarse en aquellas islas los mozos sorteados y su distribución entre los cuerpos del contingente señalado en aquel ejército.

Noticias Generales.

El señor ministro de Marina ha llevado á la firma de S. M. los decretos siguientes.

Declarando desierto el concurso para el suministro de tubos de lanzar bombas de comprimir aire y demás accesorios para el manejo de torpedos automáticos.

Ascendiendo á teniente de navio de primera clase al teniente de navio D. Francisco Ibañez y Valero, y á teniente de navio al alférez de navio D. Manuel Jorganes y Lopez Llanos,

por vacante producida por el fallecimiento del teniente de navio de primera clase D. Francisco Lopez Caamaño.

Disponiendo que D. Juan Blondi y Guillen cese en el cargo de inspector de Sanidad del departamento de Cadiz.

Nombrando inspector del cuerpo y servicios de Sanidad de la armada a inspector general D. Juan Blondi y Guillen.

Nombrando inspector de Sanidad del departamento de Cadiz al inspector del cuerpo D. José Lopez Bernal.

Hace algunos días que se dijo con referencia á noticias de las Provincias Vascongadas que en aquel territorio se notaba alguna agitación carlista.

Parece, en efecto, que algunos de los cabecillas de la última guerra civil han hecho trabajos para conocer la disposición de algunos elementos con quienes creían contar, y que se han negado resueltamente á todo intento de perturbar la paz, á cuyo amparo se está desarrollando de un modo sorprendente la riqueza minera de aquellas provincias.

Dice un periódico de Madrid, que el decreto de disolución y convocatoria se publicará el lunes próximo, día 8.

Las fechas señaladas para las elecciones, son el 27 de Marzo para la elección de interventores y el 4 de Abril para la de diputados.

El Gaulois inserta el siguiente telegrama, fechado en Madrid el 27 de Febrero:

«El manifiesto de los jefes carlistas de Navarra se publicará en los primeros días de Marzo. En previsión de los desórdenes que puedan ocurrir, han sido dobladas las guarniciones de las provincias del norte, y ocupados los puntos estratégicos.»

Se han tomado todas las precauciones para sofocar la agitación naciente que se advierte en el Norte.»

Dicen del Arsenal de S. Fernando que al crucero *Infantil Isabel* se le ha colocado la nuez, y las alas correspondientes al hélice están ya instaladas entre codastes y guarnidas en la extremidad de su eje.

El montaje de su máquina y Calderas adelanta notablemente, así como las obras en su repartimiento interior quedando listas para recibir la instalación de su artillado de tubos de banda.

El cañón de proa se alzó sobre el castillo, apoyada y robustificada su instalación con un soporte cilíndrico de chapa de hierro cuya altura sea la de entrecubierta y su diámetro